

## CÓDIGO DE ÉTICA DEPORTIVA

### FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE AUTOMOVILISMO Y MOTORES

El presente documento es emitido por la FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE AUTOMOVILISMO Y MOTORES, en adelante “FECOM”.

El deporte es una actividad sociocultural que permite el enriquecimiento del individuo en el seno de la sociedad y que potencia la amistad entre los seres humanos, el intercambio entre los pueblos y regiones y, en suma, el conocimiento y la relación entre las personas.

El deporte contribuye a mejorar la relación, el conocimiento y las expresiones personales. Es un factor de integración social, fuente de disfrute, salud y bienestar. La realización de estos valores permite la participación en la sociedad desde unas pautas distintas de las que a menudo constituyen las actitudes sociales más convencionales.

Estas pautas de participación y relación social deben contribuir al desarrollo de determinadas sensibilidades como la del respeto a las distintas nacionalidades y razas, a la preferencia deportiva, al medio ambiente y a la calidad de vida como factores de convivencia social.

La preservación de estos valores hace necesario que el deporte recupere algunos de sus elementos tradicionales y que, por tanto, el respeto a las reglas del juego, a los reglamentos, a la lealtad, la ética y el juego limpio sean elementos de vertebración de los participantes en el mismo.

Para fomentar, impulsar y contribuir a la realización de estos fines y valores, la FECOM ha adoptado el presente Código Ético, a fin de conseguir que se establezcan nuevas pautas de conducta y comportamiento de los estamentos participantes en los torneos organizados directa o indirectamente por las Asociaciones, ya sean los dirigentes deportivos, deportistas, técnicos, periodistas, árbitros y organizadores de eventos.

El Código parte de la consideración de que el comportamiento ético es esencial tanto en la actividad como en la gestión deportiva. Dicho comportamiento permite encauzar la rivalidad y la controversia



deportiva desde unas pautas diferentes y socialmente aceptables que puedan producir ejemplaridad frente a otras formas de relación social.

El Código quiere ser un sólido marco ético para luchar contra algunas presiones e influencias de la sociedad moderna, que implican una amenaza para los principios tradicionales del deporte, inspirados en la nobleza y la participación limpia.

Por todo lo anterior y por la nobleza de sus objetivos, confiamos que el Código de Ética Deportiva, encuentre la colaboración de los medios de comunicación social, cuyo apoyo es decisivo para trasladar a la sociedad la importancia del concepto de deportividad, de respeto al adversario y de ejemplo para los jóvenes.

## OBJETIVOS DEL CÓDIGO

El Código trata de establecer un marco de referencia en el que desarrollar el derecho al deporte como un derecho humano, así como la responsabilidad de las instituciones en la promoción deportiva, más allá de las normas disciplinarias.

El Código pretende esencialmente promocionar la participación limpia entre los niños y adolescentes, ya que ellos serán los deportistas de Élite del mañana. El Código se dirige también a los dirigentes deportivos y a las instituciones deportivas que ejercen una influencia directa e indirecta en el compromiso y la participación en el deporte, de los ciudadanos en general y de los jóvenes en particular y a quienes compete la responsabilidad de promocionar y garantizar el respeto al buen orden y a la participación o competencia limpia.

## DEFINICIÓN DE LA PARTICIPACION O COMPETENCIA LIMPIA.

La participación o competencia limpia es fundamentalmente el respeto a las reglas de la misma y reglamentos de los campeonatos, torneos y copas, pero también incluye conceptos tan nobles como amistad, respeto al adversario, a los organizadores y el espíritu deportivo. La participación o competencia limpia, es además de un comportamiento, un modo de pensar y una actitud vital favorable



a la lucha contra la trampa y el engaño. Es una concepción del deporte que trasciende del puro cumplimiento de las reglas deportivas para situarse en un entorno de respeto, caballerosidad y consideración del adversario, superando posiciones ordenancistas a favor de una serie de comportamientos que tengan el sello propio de quienes aceptan el compromiso de ser deportivos.

Por este motivo, el compromiso que adquiere con la sola participación en organizaciones deportivas, impone una actuación decidida contra la trampa, la manipulación y la adulteración de cualquier índole, de los resultados y las actuaciones deportivas. Especialmente, este compromiso alcanza a la lucha contra el dopaje, la violencia física y verbal, el engaño, la segregación por razones de raza, origen, género o pensamiento y la corrupción que pueda ser debida a los fuertes intereses comerciales que rodean el mundo del deporte en nuestros días.

## RESPONSABILIDAD POR LA PARTICIPACION O COMPETENCIA

La participación o competencia es ante todo un principio positivo. La sociedad se enriquece con la práctica deportiva y con lo que la misma supone de fomento de los valores de la personalidad más elevados, a la vez, que con el intercambio personal y social que el éste supone. El deporte ayuda a conocerse mejor, a expresarse y a desarrollarse en un entorno social en el que se valore la salud y el bienestar.

El Código reconoce que todas las entidades deportivas o personas que, de forma directa o indirecta, estén relacionados con la actividad deportiva, deben conceder una prioridad absoluta a la participación o competencia. La sociedad sólo puede beneficiarse de las ventajas morales y culturales del deporte si la participación o competencia y la ejemplaridad son la preocupación principal de los dirigentes deportivos y de cuantas entidades y asociaciones tengan relación con el deporte.

La responsabilidad de esta ejemplaridad afecta a:

Las administraciones deportivas.



Por su especial significación pública, los responsables del deporte a nivel gubernamental, regional, federativo y de las Asociaciones Deportivas, son los primeros obligados a dar ejemplo de la participación o competencia midiendo al máximo la repercusión de sus declaraciones públicas y velando por el interés general en sus actos de trascendencia deportivos.

Especialmente deben velar por la conexión entre deporte, educación y cultura y por la forma de subsumir y adaptar ésta a las condiciones esenciales de la práctica deportiva.

Las organizaciones vinculadas con el deporte.

La Federación, las asociaciones deportivas, las agrupaciones, la prensa y todo ente de carácter y promoción deportiva deberán asumir su responsabilidad para que su gestión, administración e información, se ajuste a los criterios de la participación o competencia, de respeto a las normas y reglas deportivas, a los rivales, a los deportistas, a los aficionados y procurarán que su actuación pública haga gala de esos valores.

También asumirán su responsabilidad las empresas y sociedades que participan en actividades comerciales y de patrocinio en el deporte.

Las personas.

Las personas y específicamente, deportistas, padres, educadores, técnicos, directivos, administradores y médicos, así como los deportistas de alta competición que sirven de modelo y la organización deportiva deberán guardar un comportamiento de respeto y de compromiso con la participación o competencia limpia. El Código Ético debe aplicarse a todas las personas con independencia de que participen como voluntarios o en calidad de profesionales.

También quienes asistan a una competición deportiva, en su condición de aficionados, deberán asumir su cuota de responsabilidad con la participación o competencia, de buen comportamiento tanto dentro de los recintos deportivos como en cualquier actividad pública o privada donde se identifiquen como tales.



Cada una de estas instituciones y personas tienen que asumir una responsabilidad y desempeñar una función que favorezca un clima de entendimiento ético. Este Código de Ética va destinado a ellas y solamente será eficaz si todos los actores del mundo del deporte están dispuestos a sumir voluntariamente sus responsabilidades con el juego limpio.

## LAS ADMINISTRACIONES DEPORTIVAS

La Administración o la Organización deportiva deberá asumir la responsabilidad de favorecer la adopción de criterios éticos, rigurosos en todos los ámbitos sociales en los que el deporte está presente; alentar y apoyar a las personas y organizaciones a que apliquen principios éticos en las actividades vinculadas con el deporte; alentar a los profesores y técnicos deportivos a que concedan importancia primordial a la promoción del deporte y al juego limpio en los programas escolares de formación deportiva; apoyar cuantas iniciativas estén destinadas a promover el juego limpio entre los jóvenes y animar a las instituciones a que concedan prioridad a este objetivo, alentar en los ámbitos nacional e internacional, la investigación destinada a mejorar la comprensión de los complejos problemas que afectan a la práctica del deporte, las oportunidades de promover la participación y competencia limpia y a valorar el alcance y consecuencias de los comportamientos indeseables.

Las organizaciones deportivas vinculadas con la FECOM asumirían voluntariamente las responsabilidades siguientes:

Facilitar directivas claras en las que se definan los comportamientos conformes o contrarios a la ética y procurar que se implante un sistema de estímulos ajustados en todas las modalidades y niveles de la participación; sensibilizar a la opinión pública dentro de su esfera de influencia respecto al concepto de la deportividad mediante campañas, recompensas, material didáctico y ofertas de formación.

Estas organizaciones deben, asimismo, supervisar estrechamente la marcha de estas actividades y evaluar sus efectos, implantar sistemas que, además del éxito en la competición, recompensen el ejercicio de la participación o competencia y el desarrollo personal, prestar apoyo y ayuda a quienes fomenten la buena conducta deportiva, ya sean deportistas, técnicos, dirigentes de asociaciones o federaciones.



En cuanto a la responsabilidad para con los jóvenes, las organizaciones deportivas deberán velar porque las estructuras participativas prevean las necesidades específicas de los adolescentes y de los niños en crecimiento, permitiendo su participación en distintos niveles, desde la actividad recreativa hasta la alta competición, apoyar la modificación de los reglamentos con objeto de poner de relieve no sólo el éxito competitivo, sino también el concepto de participación o competencia limpia, procurar que todos los miembros o afiliados a su organización que asuman responsabilidades respecto a los jóvenes y adolescentes atesoren la calificación necesaria para su orientación, formación y educación, infundiéndoles los conceptos de deportividad y respeto al rival.

Por su especial protagonismo público y por el eco que sus actuaciones tienen en los medios de comunicación, los deportistas, técnicos y dirigentes deportivos deberán observar en su comportamiento individual, fundamentalmente, las siguientes conductas y responsabilidades: Acreditar un comportamiento ejemplar que sirva de modelo a todos los demás actores del mundo del deporte, en especial a los niños y adolescentes; reprobando las actitudes favorables a la violencia, adoptar personalmente una actitud contraria a la deslealtad de terceros y reconvenir aquellos comportamientos que acrediten insolidaridad o adulteración de la competición.

Los deportistas, técnicos y dirigentes deportivos respetarán las decisiones de los jueces deportivos, aceptando sus resoluciones y ejerciendo su legítimo derecho a los recursos que establezca la legislación vigente. Los deportistas y los dirigentes deportivos deberán velar porque la expresión de su queja se ajuste a normas generalmente aceptadas de corrección, presuponiendo la respetabilidad y la buena fe de sus jueces.

Los deportistas, técnicos y dirigentes deportivos deberán acreditar que la participación o competición limpia y el respeto a las normas de la competencia y reglamentos están por encima de sus intereses y que, tanto en la victoria como en la derrota, tanto en éxito como en la decepción, su comportamiento público se ajuste a los principios de respeto al adversario, y de expresión de legítimo orgullo sin menoscabo del rival.

## SUSCRIPCIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO



El Código Ético trata de preservar y fomentar los valores deportivos más esenciales y entre ellos, los que suponen la defensa del honor y la lealtad en el ejercicio deportivo. La adopción de tales pautas de comportamiento sólo puede ser fruto del compromiso individual de los agentes deportivos ya que es una distinción que debe significar su actitud ante el deporte.

Por todo lo anterior, la FECOM invita a las, asociaciones, agrupaciones, dirigentes, deportistas, técnicos, organización deportiva, aficionados, prensa y demás personas o entidades vinculadas con el mundo deportivo a formalizar preferiblemente en forma pública, su compromiso con la participación o competencia limpia mediante la suscripción del presente Código.

El presente código es una adaptación del Código de Ética del Deporte del Consejo Superior del Deporte de España y de la Unafut.

